AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO (SORIA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13:30 horas, del día 15 de Junio de 2019, para la constitución del Ayuntamiento de Molinos de Duero tras las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

— D. MIGUEL BONILLA CORNEJO, PARTIDO POPULAR (P.P.).
— D. LUIS PEÑA CONTRERAS, PARTIDO POPULAR (P.P.).
— D. JOSÉ ANTONIO LAFUENTE ARRANZ, PARTIDO POPULAR (P.P.).
— D. CARLOS LUIS MILLA MATUTE, PARTIDO POPULAR (P.P.).
— D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÍN, PLATAFORMA DEL PUEBLO SORIANO (P.P.SO).

Secretaria: Dª. Ana Belén Hernández Sánchez.

Seguidamente, por la Secretaria de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

— DON LUIS PEÑA CONTRERAS (Concejal de mayor edad).
— DON JOSÉ ANTONIO LAFUENTE ARRANZ (Concejal de menor edad)
— Dª Ana Belén Hernández Sánchez, Secretaria de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Cada uno de los concejales electos procede a prestar juramento/promesa según la fórmula "JURO, O PROMETO, POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL GARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO",
A excepción del Sr Jose Manuel Cornejo que tan solo promete, el resto de ediles electos guardan juramento a su cargo.-

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde.

Tramitado procedimiento para la elección de Alcalde según establece el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, proclamándose candidatos:

- D. MIGUEL BONILLA CORNEJO, PARTIDO POPULAR (P.P.).
- D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÍN, PLATAFORMA DEL PUEBLO SORIANO (P.P.SO).

La elección se llevó a cabo mediante votación a mano alzada a elección de los concejales electos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a la votación, obteniendo cada uno de los candidatos los siguientes votos:

Candidatos	Votos obtenidos
D. MIGUEL BONILLA CORNEJO	4
D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÍN	

Habiendo obtenido mayoría el candidato MIGUEL BONILLA CORNEJO que encabeza la lista por el PP de conformidad con lo dispuesto en el art 1196 de la LO.O.5/1985 DE 19 DE JUNIO EL Presidente de la Mesa declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Molinos de Duero

Toma de Posesión 1

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo emita su juramento o promesa del cargo, el cual lo emite de la manera siguiente: "PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, da las gracias a todos los asistentes por su apoyo, y les pide su colaboración en esta legislatura para, entre todos, sacar adelante los proyectos en beneficio del municipio.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Molinos de Duero, a 15 de junio de 2019.

V.º B.º

El Alcalde,

72881948P MIGUEL BONILLA (R: P4219300C)

Firmado digitalmente por 72881948P MIGUEL BONILLA (R: P4219300C)
Fecha: 2020.09.17 09:47:01 +02'00'

La Secretaria,

Fdo: d. Miguel Bonilla Cornejo

Fdo: Dª Ana Belen Hernandez Sanchez